



| |
|--|
| ELIMINADO |
| FECHA: 28/07/14 |
| FIRMA:  |
| REGISTRO NACIONAL DE CLASIFICACIÓN |

ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AL SERVICIO DE TURISMO AVENTURA, SERGIO MEDINA RUBILAR, RUTA CLUB INTERNACIONAL-CICLOTURISMO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 019

Punta Arenas, 31 de Enero 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución T.R. Nº 26 del 7 de marzo del 2011, del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Exenta Nº 516 del 29 de marzo del 2012 que delega facultades en los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Párrafo Nº8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 11 de Diciembre de 2012, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **RUTA CLUB INTERNACIONAL**, Razón Social **SERGIO MEDINA RUBILAR**, RUT: 8.239.192-4, ubicado en Ignacio Carrera Pinto 1142, Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con número de registro 8886 y auto-clasificación de **TURISMO AVENTURA- CICLOTURISMO**.

5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, el Servicio ha verificado que con fecha 30 de Enero de 2014, **RUTA CLUB INTERNACIONAL-CICLOTURISMO**, Razón Social **SERGIO MEDINA RUBILAR** RUT: 8.239.192-4, ubicado en Ignacio Carrera Pinto 1142, Punta Arenas, no presta el servicio de **TURISMO AVENTURA-CICLOTURISMO**, registrado bajo el Nº 8886.





6. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto Nº 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio Nacional de Turismo tiene la facultad de eliminar del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos a aquel prestador que incumpla las condiciones establecidas, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ELIMÍNASE** del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos al prestador **RUTA CLUB INTERNACIONAL-CICLOTURISMO**, Razón Social SERGIO MEDINA RUBILAR, RUT: 8.239.192-4, ubicado en Ignacio Carrera Pinto 1142, Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con número de registro 8886 y auto-clasificación de **TURISMO AVENTURA-CICLOTURISMO** por la causa señalada en el numeral 5º de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
ANDREA TÉLLEZ RUBINA
Directora Regional de Turismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

ATR/cvs

- Ruta Club Internacional-Cicloturismo
- Archivo Res. Dirección Regional de Turismo, XIIa. Región.
- Subdirección de Desarrollo (2)
- Archivo Unidad de Registro, XIIa Región.
- Archivo Unidad de Inspección, XIIa Región.



Nº Certificado 14116

CERTIFICADO DE REGISTRO

Sr. RUTA CLUB INTERNACIONAL - CICLOTURISMO

Santiago, a 04 de Febrero del 2014

Junto con saludarle, con fecha 11 de Diciembre del 2012, se ha Registrado Exitosamente su solicitud de inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES/AS DE SERVICIOS TURISTICOS, bajo el número 8886.

Observación: Si el servicio registrado corresponde a "Servicio de Turismo Aventura" los documentos que acreditan el cumplimiento de los Estándares de Seguridad aun se encuentran en proceso de inspección por parte de SERNATUR, para verificar el correcto cumplimiento de lo establecido en la Ley"

Resumen dato prestador:

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| Rut o Rol Comercial | : | 8239192-4 |
| Razón Social | : | sergio medina rubilar |
| Nombre Fantasia | : | RUTA CLUB INTERNACIONAL - CICLOTURISMO |
| Tipo de Servicio | : | SERVICIOS TURISMO AVENTURA |
| Dirección Comercial | : | Ignacio Carrera Pinto 1142, PUNTA ARENAS |
| Región | : | MAGALLANES |
| Autoclasificación | : | CICLOTURISMO |
| Representante Legal | : | |
| Dirección Representante Legal | : | |
| Declara Estándares de Seguridad | : | SI |

**UNIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO
DIRECCIÓN NACIONAL DE TURISMO**

Código de Verificación:

49d446a6a5f22e644f31be5ae9aeda181ccd3300ab86eb7970ff5b9a4c63705d20140204



Carolina Marcela Vidal Saniana <carolinavidal@sematur.cl>

envia informacion.

Sergio Medina <info@turismorutaclub.cl>
Para: mbarria@sematur.cl
Cc: carolinavidal@sematur.cl

30 de enero de 2014, 11:45

En respuesta al acta de resultados inspección documental turismo aventura,clase cicloturismo numero de registro 8886.

Informo a ud lo siguiente.

Debido a un error en la información nuestro servicio consiste SOLO en arriendo de bicicletas y no servicio de turismo aventura con bicicletas, servicio que no fue posible implementar.

Solicito respetuosamente a ud tener a bien modificar dicha información en su base de datos.

Adjunto patente comercial especificando actividad,misma que se encuentra inscrita en el sii bajo el nombre de Agencia de viajes /arriendo de bicicletas.

Sergio Medina R

Turismo Rutaclub

61-2223371——61-2229000

Ignacio Carrera pinto 1142

info@turismorutaclub.cl